Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014189011-2021-00304-00

De la revisión al documento presentado como base de recaudo ejecutivo, se observa que adolece de la FIRMA DEL GIRADOR (acreedor), por tanto, esta omisión, le resta el carácter de título valor y por ende el de título ejecutivo, de contera el juzgado actuando en concordancia con los artículos 621 del Código de Comercio, y 422 del Código General del Proceso, **RESUELVE**:

PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago solicitado por **JUAN CARLOS CRISTANCHO PARADA** contra **JUAN DE DIOS PACHECO MONTENEGRO** c.c. 1.042.349.643

Se ordena que por secretaria se dejen las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

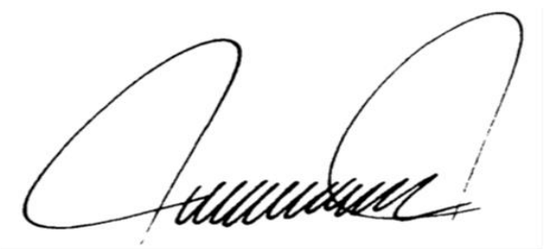

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

LMB

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.051
Fijado hoy catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria